

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	1 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

MP-LP-003-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Administración Municipal de Purificación, Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, orienta su gestión al servicio de los intereses generales de la comunidad, bajo los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y satisfacción del interés general. En este contexto, corresponde al municipio garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y conectividad urbana para sus habitantes, mediante la conservación, mantenimiento, mejoramiento, pavimentación y construcción de infraestructura vial urbana como elemento fundamental para el desarrollo social, económico y territorial del municipio.

En desarrollo de dichas competencias, el Municipio de Purificación identificó la necesidad de intervenir sectores de la red vial urbana que presentan condiciones deficientes de transitabilidad, afectando la movilidad segura y eficiente de la población, el acceso a servicios básicos, el desarrollo de actividades comerciales y productivas, y la calidad de vida de los habitantes.

Para el caso particular de la zona urbana, el Municipio de Purificación presenta una dinámica urbana que exige contar con corredores viales funcionales, seguros y en condiciones adecuadas de transitabilidad. Actualmente, el municipio cuenta con una población estimada de veinticuatro mil (24.000) habitantes, de los cuales, aproximadamente el cincuenta y seis por ciento (56%) residen en el casco urbano del municipio (Según DNP – Terridata – Ficha Territorial, 2026), quienes desarrollan sus actividades cotidianas en torno a una red vial que permite el acceso a equipamientos públicos, servicios de salud, zonas residenciales, sectores comerciales, espacios institucionales y áreas de conexión con las dinámicas regionales. Adicionalmente, por su localización y relación territorial con otros municipios del entorno, el municipio de Purificación recibe población flotante y tránsito de visitantes, lo que incrementa la presión sobre su infraestructura vial urbana y exige mantener condiciones adecuadas para la movilidad local y de paso.

En este contexto, la infraestructura vial urbana del municipio cumple una función determinante para la organización y operación del territorio, pues permite articular los distintos sectores de la cabecera municipal y facilita el desplazamiento de peatones, motociclistas, vehículos particulares, transporte público, vehículos de servicio, transporte de carga liviana, vehículos institucionales y vehículos de

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	2 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

emergencia. En consecuencia, cuando la red vial presenta deterioro, discontinuidades, pérdida de capacidad funcional o deficiencias en la superficie de rodadura, la afectación no se limita al estado físico de la vía, sino que se refleja sobre la seguridad vial, los tiempos de desplazamiento, los costos de operación vehicular y el acceso a servicios esenciales. A continuación se agrega ilustración de los corredores viales de la zona urbana del municipio de Purificación, Tolima:



Figura 1. Zona urbana del municipio de Purificación. Fuente: Google Maps

En atención a la importancia que reviste esta infraestructura para la movilidad urbana y en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales a cargo del Municipio, la Administración Municipal adelantó acciones orientadas a determinar las condiciones técnicas requeridas para la intervención de determinados corredores viales. Para tal efecto, mediante el Contrato de Consultoría **No. 349 del 29 de octubre de 2024**, contrató la elaboración de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA"**.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	3 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Dentro del diagnóstico efectuado en el marco de la consultoría, se estableció que la vía localizada sobre la Carrera 8 con Carrera 8A cumple una función relevante dentro de la red vial urbana del Municipio en la medida en que constituye un eje de conexión directa entre el sector del Hospital La Candelaria y la Plaza Roja, articulando un equipamiento esencial destinado a la prestación de servicios de salud con sectores de circulación urbana en los que convergen desplazamientos cotidianos de la comunidad y dinámicas asociadas a zonas residenciales, comerciales e institucionales.

Pese a la importancia funcional que reviste este corredor, los estudios adelantados permitieron establecer que actualmente presenta condiciones físicas que comprometen su adecuada operación y repercuten directamente en la movilidad vehicular y en la seguridad de quienes lo transitan, como consecuencia del deterioro progresivo de la infraestructura vial. Esta situación se evidencia en la presencia de baches, grietas, hundimientos y pérdida de uniformidad de la superficie de rodadura, entre otras afectaciones que dificultan la circulación normal de los vehículos y obligan a los usuarios a efectuar maniobras evasivas o desplazarse sobre superficies irregulares, incrementando los riesgos asociados al tránsito y limitando la capacidad del corredor para cumplir de manera segura, continua y eficiente la función que desempeña dentro de la red vial urbana del Municipio.

Así las cosas, la administración municipal ha identificado la necesidad de adelantar una intervención integral que permita recuperar la capacidad funcional del corredor Hospital La Candelaria – Plaza Roja, mejorar las condiciones de movilidad vehicular, reducir los factores de riesgo asociados al mal estado de la vía, garantizar una superficie de rodadura estable y durable, ordenar la circulación mediante elementos de señalización y contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial urbana del municipio.

De esta manera, con fundamento en los resultados obtenidos a través de la consultoría y en el análisis efectuado por la Secretaría de Obras de Infraestructura Regional y Urbana, se proyecta la intervención de los dos tramos que conforman la vía en doble calzada, el Tramo 1 corresponde a 552 metros lineales en un sentido y el Tramo 2 corresponde a 552 metros lineales en el otro sentido, para una longitud total de aproximadamente 1.104 metros lineales, y un área total de intervención de aproximadamente 8.786,41 metros cuadrados.

La alternativa técnica seleccionada corresponde a la pavimentación en concreto hidráulico, mediante la construcción de una estructura conformada por una losa de concreto MR-40 de 18 cm de espesor, apoyada sobre una capa de base granular de 15 cm y un mejoramiento de la subrasante con material tipo afirmado de 15 cm de espesor, incluyendo la instalación de geotextil NT-2500 o similar para la separación de la subrasante con las capas granulares. Adicionalmente, se contempla la construcción de elementos complementarios, tales como filtros de drenaje, andenes y sardineles en concreto, requeridos para garantizar la estabilidad, confinamiento y adecuado comportamiento funcional de la vía intervenida. Esta solución busca garantizar una mayor durabilidad, estabilidad estructural, capacidad de soporte y adecuada funcionalidad frente a las condiciones de tránsito urbano proyectadas para el corredor vial.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima

PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501

www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	4 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

De igual manera, la intervención contempla obras complementarias de demarcación y señalización vial, tales como líneas de demarcación con pintura en frío, marcas viales, instalación de tachas reflectivas y señalización vertical de tránsito. Dichos componentes permiten que la solución no se limite a la reposición de la superficie de rodadura, sino que incluya medidas orientadas a ordenar la circulación, mejorar la visibilidad, delimitar la vía y brindar mejores condiciones de seguridad a la ciudadanía.

A su vez, dado que la intervención se desarrollará sobre un corredor urbano en funcionamiento, el proyecto incorpora las medidas requeridas para el adecuado manejo de las condiciones derivadas de la etapa constructiva, entre ellas la implementación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás acciones de manejo ambiental, social y de seguridad que resulten aplicables. A través de estos instrumentos se pretende controlar y mitigar los impactos temporales asociados a la ejecución de las obras, preservar las condiciones de movilidad durante la intervención, proteger a trabajadores y usuarios y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad correspondientes.

Bajo las anteriores consideraciones, la ejecución del presente proyecto constituye una intervención de especial relevancia para el Municipio de Purificación, Tolima, en la medida en que permitirá recuperar y mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y conectividad en el sector urbano objeto de intervención, propiciando desplazamientos más seguros, continuos y eficientes. A partir del mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del corredor vial, se espera reducir las dificultades actualmente asociadas al tránsito, favorecer menores tiempos de desplazamiento, disminuir los costos de operación vehicular y brindar mejores condiciones de seguridad para peatones, transportadores y demás usuarios de la infraestructura.

En esa medida, los efectos de la intervención no se circunscriben exclusivamente a la ejecución material de las obras de pavimentación, sino que se proyectan sobre las condiciones de funcionamiento y articulación del entorno urbano, al facilitar el acceso de la población a servicios esenciales, fortalecer la conectividad entre sectores residenciales, comerciales e institucionales y contribuir al adecuado desarrollo de las dinámicas sociales y económicas que tienen lugar en el área de influencia del proyecto. De esta manera, la intervención propuesta guarda correspondencia con los fines esenciales del Estado y con las competencias atribuidas a la Administración Municipal en materia de infraestructura, desarrollo territorial, bienestar general y satisfacción de las necesidades colectivas.

Ahora bien, en cuanto a la financiación del proyecto, resulta pertinente precisar que los recursos destinados a su ejecución provienen del Departamento del Tolima, con cargo al Sistema General de Regalías – SGR. En este esquema de financiación y ejecución, el Departamento del Tolima actúa

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA VIGENTE DESDE	5 DE 4 JULIO DE 2014

como aportante de los recursos, mientras que el Municipio de Purificación, Tolima, fue definido como entidad ejecutora del proyecto.

De igual manera, el presente proyecto se articula con los instrumentos de planeación del orden nacional, departamental y municipal en materia de infraestructura vial y movilidad. En particular, se relaciona con el sector transporte, con las metas orientadas al mejoramiento de la red vial regional y urbana, y con el eje municipal de movilidad para los purificenses.

A nivel nacional, el proyecto se enmarca en el Plan Desarrollo Nacional: (2023-2026) Colombia potencia Mundial de la vida. Transformación: 5. Convergencia Regional. Pilar: 11. Bloque estratégico I 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas. Catalizador: 01. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos. Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional. En el mismo sentido, a nivel departamental, el proyecto es pertinente con el plan de desarrollo Departamental "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027" en el eje 1: Tolima Territorio en paz y seguro en el programa INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, Pilar: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE. Programa: INFRAESTRUCTURA VIAL CON INNOVACIÓN PARA EL TOLIMA. Proyecto: DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Meta: P2S24MP9 – 15 KM DE VÍA URBANA MEJORADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VÍAS PARA MEJORAR VIDAS. Adicionalmente, se encuentra inmerso en el plan de desarrollo municipal "PURIFICACIÓN – TOLIMA 2024 – 2027", Eje estratégico MOVILIDAD PARA LOS PURIFESENCES, Programa 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL del municipio de Purificación.

En consecuencia, el Municipio de Purificación, Tolima, encuentra justificada la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de licitación de obra pública cuyo objeto es la **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA"**, con el fin de dar cumplimiento a sus competencias constitucionales y legales, garantizar la adecuada prestación del servicio de infraestructura vial y contribuir al mejoramiento de las condiciones de movilidad, seguridad y desarrollo integral de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde a un corredor vial urbano localizado en el casco urbano del municipio de Purificación, Tolima, específicamente sobre la vía que comunica el sector del Hospital La Candelaria con la Plaza Roja, Carrera 8 con Carrera 8ª. Se trata de una vía urbana en doble calzada, en la cual el Tramo 1 corresponde a 552 metros en un sentido y el Tramo 2 corresponde a 552 metros en el sentido opuesto, para una longitud total aproximada de 1.104 metros lineales y un área total de intervención de 8.786,41 metros cuadrados.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	6 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

El corredor vial objeto de intervención cumple una función estratégica dentro de la movilidad urbana del municipio, toda vez que permite la conexión de la comunidad con equipamientos urbanos de importancia, entre ellos el Hospital La Candelaria, así como con sectores residenciales, comerciales y de servicios del casco urbano. Por esta razón, sus condiciones de operación inciden directamente en la movilidad diaria de la población, el acceso a servicios básicos, la circulación vehicular y peatonal, y el desarrollo de actividades económicas y sociales en el área de influencia del proyecto.

Actualmente, la vía presenta condiciones deficientes de transitabilidad y deterioro en su estructura de pavimento. En el municipio persiste el mal estado de varias vías urbanas, situación que dificulta la accesibilidad y conectividad dentro de la zona urbana, genera problemas de movilidad y afecta negativamente la economía local. En el caso de la vía objeto de intervención, se identifican deficiencias en la estructura vial, sectores con pavimento flexible en mal estado, zonas en material granular expuesto, baches y patologías en el pavimento rígido, entre ellas fracturas longitudinales y descascaramiento.

Desde el punto de vista funcional, el estado actual de la vía limita la circulación segura y continua de vehículos, motocicletas, peatones y usuarios del sector, especialmente en los puntos donde la superficie de rodadura presenta discontinuidades, deterioro de materiales, zonas con material granular expuesto y deficiencias estructurales. Estas condiciones generan incomodidad en los desplazamientos, reducen la calidad del servicio vial, aumentan los riesgos asociados a la circulación y pueden ocasionar mayores costos de operación y mantenimiento vehicular para los usuarios.

Tabla 1. Registro fotográfico del estado actual de los tramos objeto de intervención



PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	7 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

A lo anterior se suma que el corredor no cuenta en su totalidad con andenes y sardineles que permitan proteger adecuadamente la infraestructura vial y delimitar la sección de circulación. Estas condiciones evidencian que la estructura existente no garantiza un comportamiento adecuado frente a las solicitudes actuales de tránsito urbano, por lo cual se requiere una intervención integral que permita recuperar la capacidad funcional y estructural del corredor vial.

Es importante precisar que, conforme al documento técnico y al aval sectorial, las redes de acueducto y alcantarillado existentes en los tramos objeto de intervención se encuentran en buenas condiciones, según certificación de la empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P.; por tanto, el alcance principal del proyecto se concentra en la construcción de la estructura de pavimento, obras de drenaje, señalización y elementos complementarios de la infraestructura vial.

En cuanto a las condiciones físicas del corredor, la intervención se desarrollará sobre una infraestructura vial existente, sin apertura de nuevas vías, y la solución proyectada corresponde al mejoramiento de la estructura de pavimento mediante una alternativa en concreto hidráulico. Esta alternativa contempla el mejoramiento de la subrasante con material tipo afirmado de 15 cm, la construcción de una capa de base granular de 15 cm y la ejecución de una losa de concreto MR-40 de 18 cm de espesor, complementada con geotextil, filtros de drenaje, sardineles, señalización y demarcación horizontal, y señalización vertical.

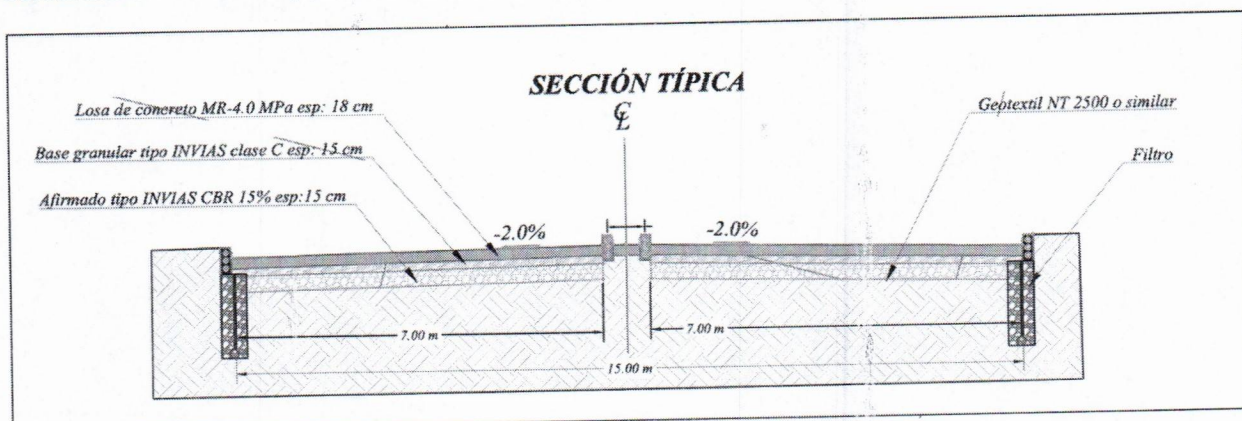


Figura 2. Sección Típica propuesta para el corredor vial a intervenir.

La zona de intervención se encuentra dentro de un entorno urbano consolidado, por lo cual durante la ejecución de las obras será necesario garantizar la movilidad segura de los usuarios, residentes, peatones, motociclistas, conductores y trabajadores de la obra. En consecuencia, el proyecto incorpora la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, las medidas de seguridad y salud en el trabajo, para mitigar los impactos temporales derivados de la intervención.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	8 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

En síntesis, la obra actual corresponde a un corredor vial urbano existente que presenta deterioro superficial y estructural, deficiencias en la transitabilidad, presencia de baches, zonas en material granular expuesto, patologías tanto en pavimento rígido como en pavimento flexible, y ausencia parcial de elementos de confinamiento, drenaje y señalización. Por lo anterior, la intervención proyectada busca recuperar la funcionalidad de la vía, mejorar la seguridad vial, optimizar las condiciones de movilidad urbana y garantizar una infraestructura durable, estable y acorde con las necesidades actuales del municipio de Purificación.

a. Localización:

El proyecto se desarrollará en el municipio de Purificación, ubicado en el departamento del Tolima, en la zona urbana de la entidad territorial. Purificación se localiza al suroriente del departamento, a una distancia aproximada de 96 km de Ibagué, con una altitud cercana a 329 m s. n. m. y una temperatura media de 26 °C, condiciones propias de un entorno urbano de clima cálido donde la infraestructura vial cumple un papel estratégico para la movilidad local, el acceso a equipamientos institucionales, la conectividad barrial y el desarrollo de actividades económicas, comerciales y de servicios.



Figura 3. Localización general del proyecto.

De manera específica, el proyecto se localiza en un único corredor vial urbano correspondiente a la Vía Hospital La Candelaria - Plaza Roja, identificada como la Carrera 8 con Carrera 8ª, dentro del

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	9 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

casco urbano del municipio de Purificación, Tolima. La intervención contempla una longitud aproximada de 552 metros lineales en un sentido, correspondiente al Tramo 1, y 552 metros lineales en el sentido contrario, correspondiente al Tramo 2, para una longitud total aproximada de 1.104 metros lineales de vía urbana a intervenir. Dicha intervención corresponde a una vía en doble calzada, constituyendo un corredor continuo de alta importancia funcional para la movilidad local, al servir como eje de conexión hacia el sector del Hospital La Candelaria y articular zonas residenciales, institucionales, comerciales y de servicios del municipio. Por lo anterior, su intervención resulta estratégica para mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad, seguridad vial y nivel de servicio de la infraestructura vial existente, beneficiando directamente a la comunidad usuaria del corredor y contribuyendo al mejoramiento de la movilidad urbana del municipio de Purificación.

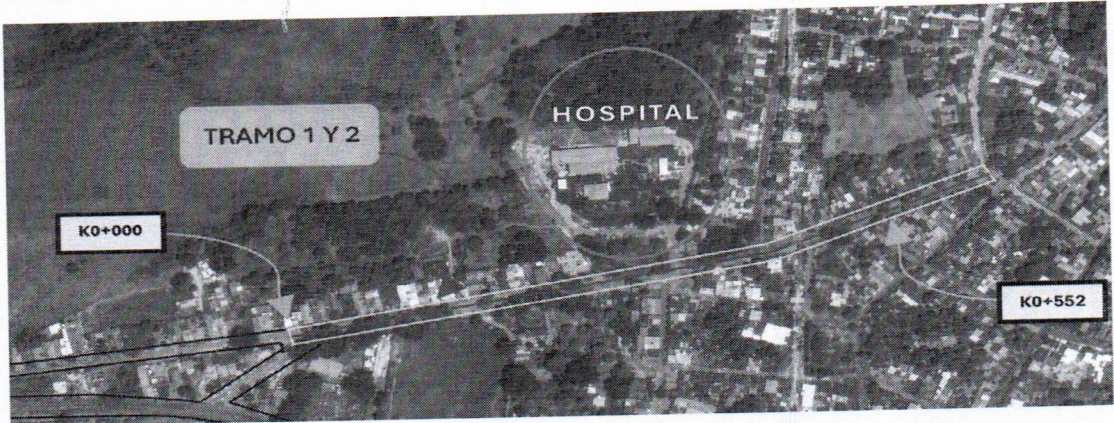


Figura 4. Localización específica del proyecto, tramo vial sobre las carreras 4ª y 5 - Casco urbano del Municipio de Purificación.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	PRELIMINARES Y EXPLANACIONES			
1	6P	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MÁQUINA.	M3	4.244,849
2	201.3P	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=12 CM	M2	3.223,80

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	10 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

3	201.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	M3	1.001,27
4	201.9	DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO	M3	238,80
5	5P	EXPLANACION Y CAJEO	M3	2.635,923
2 BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
6	310.1P	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	8.786,41
7	330.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE B	M3	1.317,96
8	673.1.1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	9.448,81
9	311.1'IA1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO PARA RELLENO ESTRUCTURAL	M3	1.317,96
3 PAVIMENTOS HIDRAULICOS				
10	500.1.1P	CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.	M3	1.581,55
11	9P	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	16.902,40
12	10P	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ML	3.174,00
4 CONCRETOS				
13	12P	SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	ML	2.308,00
14	13P	VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICIÓN DE PAVIMENTO NUEVO CON ANTIGUO	ML	82,50
5 ACERO				

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	11 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

15	640.1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	KG	26.359,23
16	640.2P ¹ A 1	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	4.510,45
6 FILTROS Y DRENAJES				
17	673.1.1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	2.980,80
18	14P	FILTRO EN GEODREN 4" DE H=1.00 MTS TUBULAR INCL. EXCAVACIONES Y RETIROS	ML	2.208,00
7 OBRAS ADICIONALES A LA VIA				
19	700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	3.312,00
20	700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	408,00
21	700.1.1P	BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	3.312,00
22	701,1	TACHA REFLECTIVA	U	728,00
23	700.3.1P	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO (MARCA VIAL)	M2	408,00
24	710,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UND	33,00
25	11P	ANDEN EN CONCRETO (E=0.15) INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION.INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	120,00
26	320.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	24,00
		PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	GLB	1,00
		PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	GLB	1,00

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	12 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

		SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	GLB	1,00
--	--	------------------------------------	-----	------

a. Ítems de pago:

La tipología del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por ítems ejecutados en el periodo correspondiente a las actas parciales de obra.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución que tendrá el contrato es de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará con el acta de recibo final y la liquidación del contrato.

Para todos los casos, las actas parciales y/o final deben ser firmadas por el Contratista, Interventor y el Supervisor del Contrato, acompañadas de los siguientes documentos:

- Informe de actividades detallado con registro fotográfico y los anexos respectivos.
- Factura o su equivalente, según corresponda.
- Aval de pago emitido por el supervisor de la interventoría, en el que apruebe las cantidades y valor a cobrar.
- Aval de pago emitido por el ordenador del gasto.
- Copia de los recibos y/o planillas respecto al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del contratista y del personal utilizado en la obra en los respectivos periodos.
- RUT (primer pago)

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
		ANEXOS	PÁGINA	13 DE 4
	FORMATO	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Certificación Bancaria (primer pago)
- Copia Contrato (primer pago)
- Informe de interventoría y/o autorización de pago suscrita por el interventor.

NOTA 1: Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas parciales de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

NOTA 2: Las actas parciales de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor o el supervisor designado podrán, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Alcaldía de Purificación se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor o el supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo o final de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

NOTA 3: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y Prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, estructuración y ejecución de todos los planes de planificación y ejecución del proyecto que garantice las condiciones de funcionalidad de las vías (PMT y PAGA); la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 4: El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 5: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	14 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato; y deberá realizarse al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el por el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

Parágrafo primero. Todas las actas y pagos deberán ser aprobadas o refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo segundo. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus Decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

Parágrafo tercero. Los descuentos municipales son los siguientes:

Carga Impositiva	Porcentaje
Estampilla Pro - Cultura	2%
Estampilla Pro – Bienestar Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Justicia	2%
Tasa Pro - Deporte	1%
Contribución especial Sobre los contratos de obra pública	5%

Nota 1. El Supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista y aprobadas por el Interventor.

Nota 2. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del futuro contrato. En todo caso, los pagos están sujetos a la correspondiente programación de PAC.

Nota 3. La(s) factura(s) electrónica(s) derivada(s) del Contrato que se suscriba(n) deberá(n) ser remitida(s) al correo electrónico secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co y validada(s) previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	15 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Reglas comunes:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En relación con los descuentos por concepto de retención de industria y comercio, sobretasa bomberil, avisos y tableros o similares serán aplicados según corresponda al régimen del contribuyente y en concordancia con las disposiciones propias del contratista por lo que corresponden a cargas impositivas que debe asumir el contratista con fundamento en la celebración del contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista será responsable del suministro y selección de los materiales para la obra, asegurándose de que cumplan con los requisitos de calidad y caracterización establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción INVIAS 2022, los estudios técnicos y ambientales, la licencia ambiental y los permisos correspondientes.

Además, el contratista deberá garantizar la instalación de los materiales mediante la definición de procesos constructivos adecuados que eviten la contaminación de los materiales entre capas, que permita la optimización de materiales y que garanticen cada una de las condiciones técnicas que requiera el proyecto, conforme a las actividades contratadas contractualmente.

Así mismo, el contratista deberá verificar la calidad y rendimiento de los equipos y la idoneidad de las cuadrillas de trabajo, así mismo que los equipos sean capaces de colocar y compactar adecuadamente las diferentes capas del pavimento según los espesores propuestos en los diseños hasta alcanzar las densidades especificadas de cada material, sin degradar los materiales por fuera de las tolerancias admisibles.

De igual manera, el contratista deberá garantizar que las juntas de las capas se realicen correctamente, además el contratista deberá garantizar los espesores de cada una de las capas granulares según el diseño de pavimento y las densidades de cada una de las capas conforme a los

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	16 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

resultados del ensayo del Proctor de los materiales y según lo estipulado en las especificaciones técnicas, las cuales serán verificadas y serán objeto de aprobación o rechazo por parte del interventor.

Así mismo, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias y suficientes, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad que le permitan iniciar las actividades en los sectores según se requiera por concepto de ejecución de la obra, las cuales deberán ser presentadas ante la interventoría para revisión, aprobación o rechazo, según corresponda.

El contratista deberá presentar el plan de manejo de tránsito ante la dependencia que lo regule y no podrá iniciar las obras físicas hasta tanto no obtenga la aprobación de estos, y será únicamente su responsabilidad en la demora, estructuración y aprobación de este documento y las demoras ocasionadas por el contratista en cuanto a este trámite no serán consideradas para pago.

De igual manera, la obra deberá ser programada de manera que se considere la totalidad de frentes de trabajo, técnicamente viables según el plazo contractual. Para tal efecto, el contratista deberá realizar la adecuada programación de las obras y será responsable de presentar el cronograma para aprobación y seguimiento por parte de la Interventoría.

En todo caso, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, deberá realizar la respectiva entrega a tiempo de la dotación correspondiente incluyendo los elementos de protección personal y será el responsable de la integridad y seguridad de los trabajadores. Asimismo, el contratista adquirirá y/o suministrará y transportará hasta el sitio de las obras, todos los equipos de construcción, materiales e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de las obras respecto a cada uno de los frentes de trabajo de forma simultánea.

Por su parte, la maquinaria y equipos a utilizar deberán cumplir y contar con todos los documentos reglamentarios aprobados por cada una de las entidades competentes y correspondientes (ambientales, de calidad, y demás que apliquen en todos los sentidos) y además deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente y requeridas para el proyecto.

Los materiales y elementos utilizados deben ser de primera calidad y adecuados para su propósito para lo cual deberá solicitar los certificados de calidad al proveedor y/o realizar los ensayos correspondientes conforme a la normatividad vigente al momento de la ejecución del contrato y entregar a la interventoría y entidad contratante los resultados de dichos ensayos de laboratorio, así mismo el interventor podrá solicitar muestras de los materiales adquiridos para realizar sus propios ensayos y corroborar los resultados entregados por el contratista. Cualquier material no aprobado por el Interventor podrá ser rechazado. La aprobación del Interventor no exime al Constructor de la responsabilidad sobre la calidad de la obra. Si algún trabajo es rechazado y/o se presenta afectación

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	17 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

y/o falla por no cumplir con las especificaciones o por deficiencias en materiales, mano de obra o equipos o por mal proceso constructivo, el Constructor deberá repararlo o reconstruirlo a su costa y dentro del plazo indicado por el Interventor. Y los costos que esto conlleve deberán ser asumidos por el contratista, si así lo exige el Interventor.

Y en todo caso, el contratista promoverá procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona y recurso considerando disminuir longitudes de acarreo y procesos de intervención entre otros según las condiciones que evidencien los profesionales en campo, sin dejar de un lado el cumplimiento de las normas y especificaciones vigentes.

En ese sentido, el contratista será responsable por las condiciones de transitabilidad, flujo vehicular y alternativas viales, según el plan de manejo de tránsito que resulte aprobado. Para tal fin, deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad de cada uno de los actores viales en cada uno de los tramos y será responsable de las afectaciones a los usuarios que se generen por negligencia y/o la no aplicación de las medidas de seguridad y señalización.

En todo caso, el contratista se obliga a culminar todas las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato y por ningún motivo deberán quedar obras inconclusas. Al finalizar, cada una de las obras deberán ser entregadas a satisfacción a la interventoría y supervisión.

a. Materiales

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los equipos y material necesario suficiente debidamente aprobado por el Interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños y/o demoras en la entrega o suministro de los mismos.

La operación de los equipos utilizados por el contratista, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta.

El contratista deberá solicitar la caracterización de los materiales a las plantas de concreto, agregados pétreos (base, subbase, afirmado, recebo) y demás que apliquen, verificando que cumpla con las tolerancias de cada una de las especificaciones técnicas que le apliquen, así mismo realizará ensayos de laboratorio para verificar la calidad y cumplimiento de los requisitos de cada uno de los materiales.

De igual manera, toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción, o por defectos en ella misma, deberá ser demolida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista quedando obligado a retirar del sitio los materiales o elementos defectuosos, los cuales no serán pagados y serán asumidos por el contratista.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	18 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad entregará:

- Estudios topográficos.
- Diseño geométrico.
- Estudio de tránsito.
- Diseño de estructura del pavimento.
- Estudios hidrológicos e hidráulico.
- Estudio geológico y geotécnico.
- Estudio de suelos.
- Diseño de señalización.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Plan de adaptación de la guía ambiental.
- Plan de manejo de tránsito.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	19 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Residente de Obra.
- Un (1) Especialista en Vías y/o Pavimentos.
- Un (1) Especialista Ambiental.
- Un (1) Especialista en Geotecnia.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	20 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- Un (1) Profesional HSEQ.
- Un (1) Topógrafo.
- Un (1) Cadenero.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Pel. No.	Cargo	Título Profesional	Postgrado mínimo	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica Mínima
1	Director de Obra Dedicación 30%	Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería civil y/o ingeniería de vías y/o ingeniería de vías y transporte.	Título de posgrado en vías, infraestructura vial, gerencia de proyectos y/o gerencia de la construcción.	Experiencia profesional mínima de seis (06) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos tres (3) proyectos como director o asesor de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.
2	Residente de Obra Dedicación 100%	Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería civil.	N. A	Experiencia profesional mínima de tres (03) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos como residente o inspector de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	21 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

3	Especialista en Vías y/o Pavimentos Dedicación 30%	Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería civil y/o ingeniería de vías y/o ingeniería de vías y transporte.	Título de postgrado en vías, vías terrestres y/o infraestructura vial y/o pavimentos y/o diseño y construcción de pavimentos y/o ingeniería de pavimentos.	Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos tres (3) proyectos como especialista o asesor en vías y/o pavimentos de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.
4	Especialista Ambiental Dedicación 30%	Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería civil y/o ingeniería ambiental y/o ingeniería sanitaria.	Título de posgrado en Gestión ambiental y/o recursos naturales y/o saneamiento ambiental y/o afines.	Experiencia profesional mínima de CUATRO (04) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos tres (3) proyectos como especialista ambiental o asesor ambiental de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.
5	Especialista en Geotecnia Dedicación 20%	Título y matrícula profesional vigente en ingeniería civil y/o geotecnia.	Título de postgrado en geotecnia (Aplica únicamente para profesionales en Ingeniería Civil)	Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos tres (3) proyectos como especialista en geotecnia o asesor en geotecnia de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	22 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

6	Profesional HSEQ Dedicación 100%	Título y licencia profesional vigente en Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería o Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o afines (aplica únicamente para profesionales en ingeniería ambiental).	Experiencia General profesional mínima de tres (03) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos como profesional, residente o asesor en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o HSEQ de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.
7	Topógrafo Dedicación 30%	Título y licencia profesional vigente en ingeniería topográfica, topografía y/o técnico y/o tecnólogo en topografía.	N. A	Experiencia profesional mínima de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional al cierre del presente proceso.	Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos como topógrafo de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.
8	Cadenero Dedicación 30%	Título y licencia profesional vigente en ingeniería topográfica, topografía y/o técnico y/o tecnólogo en topografía.	N. A	Experiencia profesional mínima de un (01) año, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.	N. A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS	PÁGINA	23 DE 4
		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

1. Retroexcavadora sobre llantas.
2. Retroexcavadora tipo E-200 o equivalente.
3. Compresor con martillo demoledor.
4. Carrotanque de agua de 1.000 galones.
5. Motoniveladora 18 ton.
6. Vibrocompactador 10 ton.
7. Regla vibratoria para concreto.
8. Vibrador de aguja para concreto.
9. Cortadora de pavimento.
10. Equipo de soldadura.
11. Vehículo delineador.
12. Compresor de aire con equipo de pintura.
13. Compactador manual tipo rana.

La descripción de la maquinaria anterior no tiene relación con la cantidad o unidades de cada maquinaria que deberá disponer para la ejecución del contrato, toda vez que, el contratista deberá acreditar y disponer de toda la maquinaria que resulte necesaria según las actividades objeto de ejecución, los frentes de trabajo que disponga o la naturaleza de la actividad, por lo que si existe la ejecución de una o varias actividades que requieren equipos o maquinaria para su realización y coinciden en el tiempo, el contratista deberá garantizar que cada actividad a ejecutar cuente con la maquinaria y equipos necesarios en la temporalidad debida oportunidad, es decir, disponiendo del número que se necesario según las actividades a ejecutar. Esta actividad será debidamente vigilada por la interventoría y conforme a las instrucciones de la entidad contratante. Por tanto, el adjudicatario bajo su cuenta y riesgo deberá considerar en su propuesta, todos los equipos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos a ejecutar de acuerdo con el plazo del contrato y a la programación de obra.

Se aclara que el Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario, para cumplir con el programa de trabajo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la Interventoría y la entidad contratante.

El Equipo mínimo obligatorio, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio de contrato y para la ejecución, sin acarrear costo adicional a la Entidad, el cual deberá estar disponible para la ejecución de la actividad respectiva que se requiera.

El equipo puesto a disposición de la ejecución de la obra sólo podrá ser retirado, cuando se ejecute el ítem contenido en el Formulario No. 1 Presupuesto Oficial en el cual se hace uso de este equipo, previa autorización por parte del Interventor.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	24 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima

PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501

www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	25 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad definió puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Referente a los permisos ambientales, el CONTRATISTA dará cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a los términos, requisitos y condiciones establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y actos administrativos expedidos por parte de la Autoridad

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima

PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501

www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS	PÁGINA	26 DE 4
		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Ambiental competente, siendo responsable por las sanciones decretadas por violación a las leyes y disposiciones ambientales.

En cuanto a la disposición de materiales sobrantes, como los generados por excavaciones y escombros (RCD), deberán disponerse adecuadamente en sitios habilitados legal y ambientalmente según el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Así mismo, el contratista deberá tramitar y contar con la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Movilidad o la dependencia encargada.

Como también el contratista, previo a la adquisición de los materiales, deberá verificar y gestionar los debidos soportes referentes a las certificaciones ambientales y legales aprobados por la entidad competente, necesarios para el funcionamiento de las plantas de concreto, explotación de canteras, agregados pétreos, material de relleno, entre otros.

Así mismo, la maquinaria y equipos a utilizar para el desarrollo del proyecto deben aportar su ficha técnica actualizada con sus debidos permisos.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas para el desarrollo de las actividades del proyecto se enmarcan en las siguientes especificaciones y normas técnicas generales, sin perjuicio de seguir las recomendaciones particulares de los documentos técnicos que se encuentran consignados en el presente proyecto.

- **Normas ICONTEC y Normas Técnicas Colombianas – NTC**, aplicables a la fabricación, instalación, ensayos y control de calidad de materiales, concretos, aceros y componentes empleados en el proyecto.
- **Normas de ensayo para materiales de carreteras del INVÍAS**, las cuales determinan los procedimientos de laboratorio y campo para la caracterización y aceptación de materiales granulares, suelos, concretos y pavimentos.
- **Normas de ensayo ASTM**, utilizadas como referencia internacional en procedimientos de ensayo, verificación y control de calidad de materiales y productos involucrados en la construcción de estructuras.
- **Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10** para estructuras y elementos de soporte.
- **Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015** para permisos y gestión ambiental.
- **Ley 1523 de 2012** sobre gestión del riesgo.
- **Resoluciones 627/2006 y 2254/2017** para control de ruido y emisiones.
- **Decreto 1072 de 2015** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resoluciones 1885/2015 y 505/2020** para señalización temporal en obra.
- **Ley 769 de 2002** – Código Nacional de Tránsito.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	27 DE 4
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- **Normas ISO 9001, 14001 y 45001** como referencia de gestión.

Todas las actividades deberán ejecutarse cumpliendo integralmente las normas aquí relacionadas y cualquier actualización, ajuste o disposición técnica que entre en vigencia durante la ejecución del contrato. El contratista será responsable de aplicar de manera estricta los criterios, parámetros y procedimientos definidos en la normativa técnica, ambiental, sanitaria, de seguridad industrial, movilidad y espacio público, garantizando que cada etapa constructiva se realice bajo estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

Este cumplimiento normativo implica que el contratista deberá ajustar sus métodos constructivos, equipos, materiales y procedimientos cuando la normativa lo exija, adoptando siempre la versión más actualizada que resulte aplicable al sector de infraestructura de transporte. En caso de existir divergencias entre diferentes normas o entre estas y las especificaciones del proyecto, el contratista deberá aplicar aquella que establezca mayores niveles de exigencia técnica, priorizando la protección de la vida, la funcionalidad del sistema y la durabilidad de las obras.

Asimismo, el contratista deberá mantener mecanismos de verificación, control de calidad y seguimiento documental que permitan evidenciar la conformidad de todos los procesos constructivos con los reglamentos técnicos aplicables. La omisión o el incumplimiento parcial o total de cualquiera de estas disposiciones no exime al contratista de su responsabilidad contractual, técnica y legal, y podrá dar lugar a las medidas correctivas, sancionatorias o administrativas que la normatividad vigente establece.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- **Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (2024)**, obligatorio para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la señalización temporal y permanente de la obra.
- **Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial (INVÍAS)**, que orienta las medidas de manejo ambiental aplicables a actividades de excavación, movimientos de tierra, transporte de materiales, manejo de residuos y restauración del área intervenida.
- **Manual de Diseño Geométrico para Carreteras**, adoptado mediante **Resolución 00744 de 2009 del Ministerio de Transporte**, aplicable a la recuperación vial, trazados, alineamientos, andenes, accesos y elementos complementarios.
- **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS**, vigentes, las cuales regulan la ejecución de pavimentos, estructuras de soporte, drenajes, obras de contención y elementos complementarios de la infraestructura vial.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

 ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ANEXOS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PÁGINA	28 DE 28
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- **Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS**, vigente, que establece los criterios hidráulicos y estructurales para el diseño y construcción de sistemas de drenaje longitudinal, transversal y obras de manejo de aguas en corredores viales.
- **Guías Ambientales del MAVDT y de INVÍAS.**
- Se tomarán como términos de referencia para el desarrollo del presente proyecto los documentos técnicos elaborados en el marco del Contrato de Consultoría **No. 349 del 29 de octubre de 2024**, cuyo objeto correspondió a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA"**.

En constancia, se firma en el Municipio de Purificación, Tolima, en el mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).



FERNEY BONILLA GALICIA

Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana.

Proyectó: Juan David Velasquez Pascuas – Abogado Junior – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: Dicken Santiago Barrera Cuellar – Asesor Financiero – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: David Fernando Martínez Garzon – Ingeniero Asociado – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Juan David Bocanegra Cofles – Coordinador Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co